Ley que Prohíbe la entrega de Bolsas Plásticas de comercio en todo el territorio nacional

**A partir del próximo 3 de agosto de 2020 se prohíbe en todo el comercio, la entrega de bolsas plásticas. Termina el periodo de marcha blanca.**

**#ChaoBolsasPlasticas**

**¿Desde cuándo rige esta ley en Chile?**

El 3 de agosto de 2018 se publicó en el diario oficial. Dando paso a regir gradualmente. ¿Qué significa esto?, que a partir de las 6 meses de su publicación, las grandes empresas (retail y supermercados) no podrían entregar bolsas plásticas. Y en el caso del resto del comercio (micro, pequeñas y medianas empresas), a partir de los 2 años de su publicación en el diario oficial**. Por tanto este próximo 3 de agosto termina la marcha blanca para el resto del comercio, comenzando a regir la prohibición de entrega de bolsas plásticas para la totalidad del comercio en todo el territorio nacional.**

****

**Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**